

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por secretaría requiérase por última vez a la partidora designada en el asunto de la referencia a través del correo electrónico por ésta suministrado, para que proceda a allegar el trabajo de partición que le fue encomendado dentro del término de cinco (5) días, tal como se le indicó en la providencia de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), lo anterior so pena de ser relevada del cargo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 103 De hoy 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

079c690c4ba2584b2549cd9433180f499c60ad5c4ef90cc282a18fa2085b195a

Documento generado en 26/11/2020 11:21:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>